

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

12 de enero de 2024

Señor

Dr. Ernesto Bournigal Read

Superintendente

Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV).

Asunto: Suscripción acuerdo de terminación contrato marco de servicios tecnológicos.

Distinguido señor Superintendente:

Luego de externarle un cordial saludo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 241 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana; la **SOCIEDAD TITULARIZADORA DEL CARIBE (TICA), S.A.**, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIMVTT-003; tiene a bien notificar como hecho relevante que, en fecha once (11) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), la **SOCIEDAD TITULARIZADORA DEL CARIBE (TICA), S.A.**, y su proveedor **CONNEXCO SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.A.S.**, suscribieron un acuerdo de terminación inmediata del Acuerdo Marco de Servicios Tecnológicos, suscrito entre la **SOCIEDAD TITULARIZADORA DEL CARIBE (TICA), S.A.**, y **CONNEXCO SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.A.S.**, en fecha primero (1ro) de septiembre de dos mil veintidós (2022), sus anexos y enmiendas.

En virtud de lo anterior, todas las responsabilidades de soporte tecnológico que brindaba **CONNEXCO SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.A.S.**, serán asumidas y ejecutadas en su totalidad por el Gerente de Tecnología de la sociedad.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,

Miriam Leticia Vílchez Benzán
Gerente Legal y de Cumplimiento

 829-733-8422

 C. Rafael Augusto Sánchez No. 86, Roble
Corporate Center, Piso 1, Santo Domingo